



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".

CIRCULAR No. 26

Toluca, México, a 27 de octubre de 2011.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, QUE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ESTADO DE MÉXICO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO

I. En cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado de México, este Órgano Colegiado aprobó la nueva estructura de las unidades administrativas dependientes de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

II. La actual integración del Consejo de la Judicatura estableció los siguientes comités:

a) Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México:

1. Presidente: Coordinador Administrativo;
2. Secretario Ejecutivo: Director de Administración;
3. Secretario Técnico: Jefe del Departamento de Adquisiciones;
4. Vocales representantes del área financiera: Jefe del Departamento de Control Presupuestal y Jefe del Departamento de Contabilidad;
5. Vocal representante del área de planeación: Director de Planeación;
6. Vocal representante del área jurídica: Titular de la Unidad Jurídica y Consultiva;
7. Vocal representante de la unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios; y
8. Vocal, titular del órgano de control interno: Director de la Contraloría Interna.

b) Comité de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de México:

1. Consejeros de la Judicatura:
 - a. Magistrado M. en D. Héctor Hernández Tirado;
 - b. Licenciada Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; y

c. Licenciado Jaime Almazán Delgado.

2. El Director de Administración.
3. El Jefe del Departamento de Adquisiciones.
4. El Jefe del Departamento de Control Presupuestal.
5. El Jefe del Departamento de Computación e Informática.

Grupos Técnicos para Servicios y Telecomunicaciones, para Desarrollo de Software y para Desarrollo de Tecnología; que estarán integrados por el Jefe del Departamento de Computación e Informática, el Jefe o Jefes de área involucrados con el objeto del proyecto y un representante del área solicitante.

c) Comité Interno de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de México:

1. Presidente: Coordinador Administrativo
2. Secretario Ejecutivo: Director de Administración
3. Secretario Técnico: Jefe del Departamento de Adquisiciones
4. Vocales representantes del área financiera: Jefe del Departamento de Control Presupuestal y Jefe del Departamento de Contabilidad.
5. Vocal representante del área de planeación: Director de Planeación.
6. Ponente: Jefe del Departamento de Recursos Materiales.
7. Invitados permanentes:
 - a. Responsable de la Unidad Jurídica: Titular de la Unidad Jurídica y Consultiva;
 - b. Representante de la Contraloría: Director de la Contraloría Interna

d) Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México:

1. Presidente: Coordinador Administrativo
2. Secretario Ejecutivo: Director de Administración
3. Secretario Técnico: Jefe del Departamento de Control Patrimonial
4. Seis Vocales: los titulares de la Dirección de Planeación, el Departamento de Contabilidad, el Departamento de Control Presupuestal, el Departamento de Adquisiciones, la Dirección de la Contraloría Interna y de la Unidad Jurídica y Consultiva.

III. Con motivo de la reestructuración orgánica que entrará en vigor el uno de noviembre de dos mil once, y a fin de permitir la continuidad y certeza en los trabajos de dichos órganos administrativos, este Órgano Colegido procede a la actualización en la integración de los comités del Consejo de la Judicatura del Estado.

IV. Con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado, 45 y 60 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado; el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se actualiza la integración de los comités administrativos del Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil once, en los términos siguientes:

a) Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México:

CARGO	INTEGRANTE
1. Presidente:	Coordinador Administrativo
2. Secretario Ejecutivo:	Director General de Administración
3. Secretario Técnico:	Director de Recursos Materiales y Servicios
4. Vocal representante del área de finanzas y planeación:	Director General de Finanzas y Planeación
5. Vocal representante del área jurídica:	Coordinador Jurídico y Consultivo
6. Vocal representante del área usuaria:	Representante de la unidad administrativa interesada en la adquisición del bien o contratación del servicio
7. Vocal, titular del órgano de control interno:	Director General de Contraloría

b) Comité de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de México:

INTEGRANTES
1. Consejeros de la Judicatura: a. Magistrado M. en D. Héctor Hernández Tirado; b. Licenciada Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; y c. Licenciado Jaime Almazán Delgado.
2. El Director General de Finanzas y Planeación.
3. El Director General de Administración.
4. El Director de Recursos Materiales y Servicios.
5. El Director de Tecnologías de la Información.
6. Los Grupos Técnicos para Servicios y Telecomunicaciones, para Desarrollo de Software y para Desarrollo de Tecnología, estarán integrados por el Director de Tecnologías de la Información, el Subdirector vinculado con el objeto del proyecto y un representante del área solicitante.

c) Comité Interno de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de México:

CARGO	INTEGRANTE
1. Presidente:	Coordinador Administrativo
2. Secretario Ejecutivo:	Director General de Administración
3. Secretario Técnico:	Director de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública
4. Vocal representante del área de finanzas y planeación:	Director General de Finanzas y Planeación
5. Vocal:	Director de Recursos Materiales y Servicios
6. Ponente:	Subdirector de Administración de Obra Pública
7. Invitados permanentes: a. Responsable de la Unidad Jurídica b. Representante de la Contraloría	Coordinador Jurídico y Consultivo Director General de Contraloría

d) Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México:

CARGO	INTEGRANTE
1. Presidente:	Coordinador Administrativo
2. Secretario Ejecutivo:	Director General de Administración
3. Secretario Técnico:	Director de Control Patrimonial
4. Seis Vocales:	Director General de Finanzas y Planeación, Director de Recursos Materiales y Servicios Director General de Contraloría, y Coordinador Jurídico y Consultivo
5. Vocal:	Representante del área interesada en el proceso

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que comunique las designaciones realizadas a los servidores públicos que integran los comités, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Los Comités mencionados desarrollarán sus atribuciones y funciones de conformidad con la normatividad de la materia y a los acuerdos emitidos por este Consejo de la Judicatura.

CUARTO. Publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el C. Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA